



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 074 - 2006 - MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, agosto 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto del 2006, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y CARITAS Diocesana de Arequipa, y;

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 82° Inc. 17) establece que en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional: "Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de su localidad".

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 84° Inc. 2) señala que las Municipalidades en materia de Programas Sociales, de defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes funciones: organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, la Organización CARITAS Diocesana de Arequipa, es una institución de la Iglesia Católica inscrita en los Registros Públicos de Arequipa bajo la Ficha 4232 del Registro de Personas Jurídicas siendo su misión irradiar la solidaridad y la justicia social a través de la promoción de valores humanos y oportunidades de desarrollo a los hermanos menos favorecidos para lo cual formula y ejecuta programas sociales con la finalidad de aportar a mejorar las condiciones de vida de la población

Que, el presente Convenio tiene como objetivo fortalecer las organizaciones de Adultos Mayores, apoyar en la capacitación a líderes Adultos Mayores y generar acciones orientadas a promover una imagen positiva de la vejez y del envejecimiento en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, mediante Informe Legal N° 357-2006-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio con CARITAS Diocesana de Arequipa, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y CARITAS Diocesana de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/PP/psch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Promoción Social(Exp.)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]

089


MUNICIPALIDAD J.L.G. Y R.
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 28 AGO 2006
 No. _____
 Hora _____
 Firma: *[Signature]*

Asesnia legal
28-08-06

Asm
con expediente

Alcalde:
28-08-06
A 8:10

SUB GERENCIA DE INICIATIVA Y PARTICIPACION SOCIAL SUB GERENCIA DE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
J.L. GUSTAMANO Y GARCIA
 SUB GERENCIA DE INICIATIVA
 E.I. SOCIAL
 18 JUL 2006
 Hora: *11:15*
 Firma: *[Signature]*